



DECRETO N° 1427

CHIGUAYANTE 20 AGO 2021

- VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N°3.125 de fecha 02 de agosto de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO : 1. Autorícese a Nancy del Carmen Ochoa Zambrano, C.I. , en la dirección de , Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Retroactiva, para giro comercial de: Provisiones, frutería y verdulería.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2017 al 2do semestre 2021, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO  
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/LAS/VHT/mpr.

Distribución:

- > Interesado
- > Secretaría Municipal
- > Rentas y Patentes ✓
- > Dirección Jurídica (Formato Digital)
- > Dirección de Control (Formato Digital)
- > Dirección de Administración. y Finanzas (Formato Digital)

